

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

29534 BILBAO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon),

Anuncia

1º.- Que en el Procedimiento número 270/2020, NIG nº. 48.04.2-20/004594, por auto de 15 de julio de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aitor Recalde Arrescurrinaga, con DNI/NIF 14254874 A, con domicilio en avenida Jesús Galindez nº 10, 6º C, 48004 Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración judicial.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que la Administración concursal está integrada por don Pedro Tomás Rodríguez Vidarte.

Domicilio postal: Calle Ercilla nº 18, 5º Izda. Bilbao.

Dirección electrónica: med.recaldeaitor@gmail.com

4º.- Que los acreedores del Concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 183.3 LC)

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Publico Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 21 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de justicia, Palmira Martínez Alonso.

ID: A200039423-1